

## PROPUESTA DE PLAN DE ACTUACIONES 2012

**Barcelona, 20 de octubre de 2011**

<b>ÍNDICE</b>	<b>Pág.</b>
1. INTRODUCCIÓN .....	5
2. CIFRAS RELEVANTES DEL SECTOR.....	6
3. CONTEXTO REGULATORIO.....	7
4. PLAN DE ACTUACIONES 2012.....	8
4.1. OBJETIVOS DEL PLAN .....	9
4.2. ACTUACIONES REGULATORIAS .....	12
4.2.1. Revisión de los mercados pertinentes.....	12
4.2.2. Revisión de metodologías base para la toma de decisiones.....	20
4.2.3. Seguimiento y control de los servicios mayoristas de banda ancha...22	
4.2.4. Otras actuaciones regulatorias .....	24
4.3. TRANSPARENCIA Y MEJORA EN LA COMUNICACIÓN .....	25
4.4. ACTIVIDADES INTERNACIONALES.....	27
4.5. IMPULSO NORMATIVO Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.....	28
4.6. PRESUPUESTO Y MEJORA EN LA GESTIÓN .....	30
5. CALENDARIO DE ACTUACIONES REGULATORIAS.....	36

## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 2/2011, de Economía Sostenible estableció nuevas medidas de control Parlamentario, de transparencia y de independencia de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (en adelante, CMT). Entre estas nuevas exigencias se encuentra la de aprobación por su Consejo del Plan Anual de Actuación en el que se incluyan las líneas básicas de su actuación para el siguiente año, con los objetivos y prioridades correspondientes. Este Plan de Actuación se deberá hacer público y se enviará a la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados y al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

El presente documento, que constituye la Propuesta del Plan de Actuaciones 2012, define los objetivos y actuaciones prioritarias tanto de orden regulatorio como de transparencia y de gestión, que se marca la CMT para dar una respuesta eficaz a los retos a los que se enfrenta el sector en el año 2012.

El Plan de Actuaciones 2012 tiene por objeto exponer a los poderes públicos, a los ciudadanos, a los agentes del sector de las comunicaciones electrónicas y a los agentes económicos, los objetivos, las prioridades y las líneas maestras que presidirán la actuación de la CMT a lo largo del año 2012.

La CMT se ha fijado como actividad fundamental culminar en ese ejercicio la revisión de todos los mercados actualmente regulados y verificar la vigencia de las condiciones que, en su momento, determinaron su regulación y la imposición de las correspondientes obligaciones.

La prioridad inmediata se centra en la revisión de los mercados que afectan a la telefonía móvil, dada la necesidad de actualización de las obligaciones regulatorias, bien por su antigüedad, bien por la expiración de sus plazos de vigencia.

No obstante, dicha prioridad viene acompañada de la necesidad de revisar la situación competitiva de otros mercados de importancia esencial para la generación de una competencia efectiva en el sector de las comunicaciones electrónicas (banda ancha, telefonía fija, líneas alquiladas, etc.). Algunos de estos mercados serán abordados en el año 2012 de manera simultánea.

En todos los casos se trata de procedimientos complejos en los que es preceptiva la participación de la Comisión Europea y del Organismo Europeo de Reguladores de Comunicaciones Electrónicas (en adelante, BEREC), lo que podría tener incidencia en las fechas previstas en este Plan de Actuación 2012 para la aprobación de algunas medidas regulatorias.

La CMT adecuará su gestión económica - financiera al cumplimiento de la eficacia en la consecución de los objetivos previstos en este Plan de Actuación y de la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos con los que cuenta, en un marco de objetividad y transparencia de su actividad.

Con este Plan de Actuaciones 2012, la CMT pretende contribuir al establecimiento de un marco regulatorio que promueva la competencia y la máxima cobertura de los

servicios de comunicaciones electrónicas, con ofertas adaptadas a las necesidades de los ciudadanos.

Con el objetivo de contar con la máxima participación de los agentes del sector en la definición de las actuaciones y en el proceso de adopción de las medidas regulatorias, esta Propuesta de Plan de Actuaciones 2012 se somete a Consulta Pública.

La CMT espera que este Plan de Actuaciones sirva, no solamente como documento rector de su actividad durante 2012, sino como documento de referencia del sector que coadyuve a minorar la incertidumbre en los agentes que operan en el mismo y les permita elaborar previsiones a medio plazo.

## **2. CIFRAS RELEVANTES DEL SECTOR**

Las cifras del sector de las comunicaciones electrónicas en España ponen de manifiesto la magnitud y relevancia que ostenta en relación con el conjunto de la economía del país.

La facturación total del sector, incluyendo las actividades de audiovisual, ascendió en 2010 a 39.787,3 millones de euros, de los cuales, 33.396,3 millones de euros corresponden a ingresos por servicios finales.

En consonancia con estos niveles de facturación, el sector proporcionó empleo, de manera directa, a 77.839 trabajadores.

A pesar del entorno económico adverso, los datos de penetración de los distintos servicios de comunicaciones electrónicas vienen mostrando, en general, una senda de aumento, lo que da idea de la importancia de este tipo de servicios para los ciudadanos.

Así, en agosto del 2011, la penetración de la telefonía móvil alcanzó la cifra de 126 líneas por cada 100 habitantes, mientras que la de la telefonía fija se situó en el 42% y la televisión de pago en el entorno de los 10 abonados por cada 100 habitantes.

Por su parte, la penetración de la banda ancha fija ha mostrado tasas de crecimiento sostenido hasta alcanzar las 23,8 conexiones por cada 100 habitantes y la demanda de datacards o módems, que posibilitan el acceso de banda ancha móvil, ha tenido un crecimiento exponencial en los últimos años. En agosto de 2011 se registraron 3,59 millones de datacards, lo que supuso un aumento de 1,63 millones desde finales de 2009. La penetración alcanzó las 7,8 datacards por cada 100 habitantes. Por otra parte, unos 15 millones de usuarios han accedido a Internet mediante el teléfono móvil en el segundo trimestre de 2011.

Utilizando los datos del Panel de Hogares CMT-Red.es también se constata que la penetración de todos los servicios finales aumentó en el segmento residencial. Así, la penetración de la telefonía móvil en los hogares alcanzó el 91,6%, la telefonía fija el 81,8%, el acceso a Internet el 59,9% y tenían contrato de televisión de pago el 21,9% de los hogares.

En el ámbito de la inversión, los datos del último ejercicio disponible (2010) muestran que se registró un aumento del 4,6% en el sector respecto a 2009, hasta alcanzar los 4.480 millones de euros.

La inversión vino impulsada, en gran parte, por la extensión de la cobertura de las redes móviles que ha conseguido que el 95% de la población pueda acceder, al menos, a una red 3G/UMTS. En el ámbito de las redes fijas destacó el esfuerzo realizado por los operadores de cable mediante la mejora de sus redes con tecnología DOCSIS 3.0, que permite velocidades superiores a 100 Mbps. A junio de 2011, los operadores de cable podían proporcionar dichas velocidades al 92% de sus accesos instalados. Por otro lado, continuó el proceso de transformación de la red de cobre hacia una red de fibra óptica por parte de los operadores, hasta completar a junio de 2011 más de un millón de accesos instalados de fibra hasta el hogar (FTTH), de los cuales casi el 90% pertenecen a Telefónica de España, S.A.U. (en adelante, TESAU) .

Se espera que esta mejora de las redes fijas dinamice la demanda de conexiones de acceso a alta velocidad. A julio de 2011, había casi 450.000 conexiones contratadas con velocidades de, al menos, 30Mbps.

Este esfuerzo inversor, tanto en redes fijas como en redes para comunicaciones móviles, ha garantizado la cobertura de banda ancha para prácticamente el 97% de la población de España (cifra que se extenderá al 100%, al amparo de las obligaciones de servicio universal). Por su parte, la cobertura de canales de Televisión Digital Terrestre alcanza igualmente un porcentaje del 100% de la población, más del 98% a través de plataformas terrestres y el resto a través del satélite.

Junto al importante volumen económico del sector, las comunicaciones electrónicas constituyen uno de los principales catalizadores del crecimiento económico general, de la innovación, del bienestar social y de la modernización del conjunto del país. Se erigen, por ello, en uno de los factores fundamentales para la mejora de la situación económica y de la recuperación de la senda de crecimiento de España.

Cabe destacar igualmente que, según cálculos estimativos, el segmento de grandes clientes (empresas y Administraciones Públicas) representa alrededor del 30% de los ingresos totales del sector de las comunicaciones electrónicas, con una facturación aproximada de 11.000 millones de euros, estimándose que este segmento estaba compuesto por cerca de 4 millones de clientes.

### **3. CONTEXTO REGULATORIO**

El contexto regulatorio para el año 2012 viene marcado por la necesaria transposición al ordenamiento interno de las Directivas 2009/136/CE<sup>1</sup> y 2009/140/CE<sup>2</sup>, que han

---

<sup>1</sup> Directiva 2009/136/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, por la que se modifican la Directiva 2002/22/CE relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, la Directiva 2002/58/CE relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas y el Reglamento (CE) nº 2006/2004 sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores.

<sup>2</sup> Directiva 2009/140/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, por la que se modifican la Directiva 2002/21/CE relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, la Directiva 2002/19/CE relativa al acceso a las redes de comunicaciones electrónicas y recursos asociados, y a su interconexión, y la Directiva 2002/20/CE relativa a la autorización de redes y servicios de

modificado el marco normativo europeo establecido por el denominado “paquete telecom” de 2002.

La transposición de estas Directivas al ordenamiento español determinará importantes modificaciones del marco regulatorio al que necesariamente esta Comisión deberá adaptarse.

Asimismo, cuando la CMT adopte medidas regulatorias, debe tener en cuenta en la medida de lo posible, tanto las Recomendaciones de la Comisión Europea “2009/396/CE sobre el tratamiento normativo de las tarifas de terminación en la telefonía fija y móvil en la Unión Europea” y “2010/572/UE relativa al acceso regulado a las redes de acceso de nueva generación (NGA)”, como las “Posiciones Comunes” acordadas en el seno del BEREC.

De trascendencia regulatoria resultan igualmente los objetivos marcados por la Agenda Digital para Europa<sup>3</sup>, entre los que se encuentra el de conseguir que, en 2020, todos los ciudadanos europeos tengan acceso a unas velocidades de Internet de 30 Mbps o superiores y que la mitad de los hogares europeos estén abonados a conexiones de Internet de 100 Mbps o superiores. Aunque algunos de estos objetivos tienen un horizonte temporal más lejano, las bases habrán de empezar a construirse en los próximos años (despliegue de redes de acceso rápido y ultrarrápido, fijas y para comunicaciones móviles, universalización de la banda ancha, interoperabilidad, etc.).

En este contexto, las medidas regulatorias que establezca la CMT en los distintos mercados deberán tener como objetivo el equilibrio entre incentivar la inversión en la extensión de las redes que impulsen la competencia en infraestructuras y servicios y el establecimiento de políticas promotoras de la competencia basadas en la regulación mayorista allí donde no exista competencia en infraestructuras.

Por ello, en el nuevo marco regulatorio que contribuirá a configurar la CMT se tendrán en cuenta, entre otras, la necesaria promoción de la inversión en las redes de nueva generación, tanto fijas como para comunicaciones móviles, las condiciones de prestación de los servicios mayoristas de banda ancha; la disponibilidad de nuevos bloques de frecuencias; los nuevos servicios de comunicaciones electrónicas que puedan resultar de la progresiva convergencia fijo-móvil y del creciente empaquetamiento de servicios, etcétera.

En este contexto, la actualización tecnológica que supone la implantación del DOCSIS 3.0 en las redes de cable, el despliegue de fibra óptica hasta el hogar (FTTH) en detrimento del tradicional par de cobre por parte de los operadores de redes fijas y el desarrollo de las redes de cuarta generación para comunicaciones móviles (4G), dibujan un nuevo escenario de ofertas de acceso ultrarrápido de banda ancha a velocidades superiores a los 100 Mbps, lo que habrá de tenerse en cuenta al revisar las medidas regulatorias actuales.

---

comunicaciones electrónicas.

<sup>3</sup> Comunicación, de 19 de mayo de 2010, de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, titulada «Agenda digital para Europa» [COM(2010) 245 final], que cuenta entre sus objetivos el crear un nuevo mercado único capaz de reportar los beneficios de la era digital, mejorar el establecimiento de normas de TIC y su interoperabilidad, aumentar la confianza y la seguridad, aumentar el acceso de los europeos a la Internet rápida y ultrarrápida, impulsar la investigación y la innovación de vanguardia en TIC, dotar a todos los europeos de capacidades digitales y servicios en línea accesibles y liberar el potencial de servicio a la sociedad que ofrecen las TIC.

Igualmente, el lanzamiento del nuevo servicio mayorista de banda ancha NEBA, además de un factor de dinamización de la competencia en el mercado, permitirá que los operadores alternativos puedan prestar unos servicios de calidad, con una amplitud de ofertas que permitan una mayor adaptación a las necesidades del usuario.

Por su parte, la culminación en 2011 del proceso de adjudicación de nuevos bloques de espectro ha puesto en manos de los operadores una poderosa herramienta para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas de alto valor añadido en movilidad. Esto convierte al año 2012 en el “año cero” de un proceso de intenso despliegue de redes de alta capacidad en movilidad. De las bases que se establezcan en este año dependerá en buena medida la evolución futura de este sector.

En consecuencia, la CMT deberá desplegar a lo largo del año 2012 una intensa actividad regulatoria para dar cumplimiento, dentro del ámbito de sus competencias, tanto a las demandas específicas del sector como a aquellas obligaciones regulatorias que emanan del marco nacional y comunitario.

## **4. PLAN DE ACTUACIONES 2012**

### **4.1. OBJETIVOS DEL PLAN**

La CMT tiene como objeto de su actuación velar por el adecuado funcionamiento del sector de las comunicaciones electrónicas, para garantizar la efectiva disponibilidad y prestación de unos servicios competitivos y de alta calidad en beneficio del conjunto del mercado y de los consumidores y usuarios.

El cumplimiento de esta tarea, exige una constante vigilancia de las condiciones en que se desenvuelve la competencia en el sector, así como la adopción de medidas de fomento de la competencia, que se plasman en una serie de actuaciones de carácter regulatorio.

La CMT se ha fijado como objetivos generales para 2012 los siguientes:

- Promover un mayor grado de competencia en el mercado, impulsando la innovación y la inversión eficiente.
- Maximizar los beneficios para los usuarios, procurando que dispongan de una oferta variada de servicios de calidad adecuada a precios razonables.
- Mayor transparencia y mejora en la comunicación.
- Participar activamente en los organismos y foros internacionales.
- Impulsar medidas normativas y fortalecer las relaciones interinstitucionales.
- Mejorar la gestión interna, ganando en eficiencia y reduciendo los plazos de respuesta a las demandas de los agentes del sector.

Para alcanzar estos objetivos, algunos de los cuales se extenderán a años sucesivos, la CMT desarrollará una serie de actuaciones prioritarias durante el 2012 que conforman el Plan de Actuaciones 2012.

## ACTUACIONES PRIORITARIAS DE LA CMT EN 2012

### Actuaciones regulatorias

**Revisión de los Mercados Pertinentes**  
**Revisión de metodologías base de las decisiones regulatorias**  
**Seguimiento de los mercados de banda ancha**  
**Otras actuaciones regulatorias**

### Transparencia y mejora en la comunicación

**Transparencia y publicidad de las actuaciones regulatorias**  
**Mejora de la accesibilidad e interacción con el sector**  
**Nueva página web y servicio de Open Data**  
**Mejora de la comunicación con el exterior**

### Actividades Internacionales

**Implicación en las actividades del BEREC**  
**Cooperación con las Instituciones comunitarias**  
**Presencia en asuntos ante el TJUE**  
**Participación en foros internacionales**

### Impulso normativo y relaciones interinstitucionales

**Impulso de iniciativas legislativas o reglamentarias**  
**Fomento de las relaciones interinstitucionales**

### Presupuesto y mejora en la gestión

**Gestión presupuestaria**  
**Programa de mejora de los procedimientos**  
**Programa de mejora de las condiciones de trabajo**



## 4.2 ACTUACIONES REGULATORIAS

El año 2012 se presenta como un año clave para el desarrollo futuro del sector de las comunicaciones electrónicas en España, que requerirá una intensa actividad de carácter regulatorio.

Por un lado, la regulación habrá de tener en cuenta el contexto que resulte de la nueva configuración del sector y de los avances en despliegues de redes (extensión de las redes de acceso de nueva generación (NGA), tanto fijas como para comunicaciones móviles, utilización de los nuevos bloques de espectro adjudicado, convergencia fijo-móvil, etc...).

Por otro lado, la Comisión habrá de atender las exigencias comunitarias y de la normativa nacional en cuanto a la periódica revisión de los mercados definidos en la Recomendación de Mercados de 2007<sup>4</sup>.

A continuación se exponen las actuaciones regulatorias que realizará la CMT durante el año 2012.

**Actuaciones  
regulatorias**

**Revisión de los Mercados Pertinentes**  
**Revisión de metodologías base de las decisiones regulatorias**  
**Seguimiento de los mercados de banda ancha**  
**Otras actuaciones regulatorias**

### 4.2.1.- Revisión de los mercados pertinentes

Una de las funciones fundamentales de la CMT es la identificación de los mercados donde está justificada la imposición de obligaciones regulatorias, o modificación de la ya existentes, a los operadores con poder significativo de mercado (PSM). Este proceso, que se denomina revisión de los mercados pertinentes, conlleva la identificación de los mercados susceptibles de revisión, el análisis de la situación de competencia en cada mercado y, en su caso, la determinación del operador u operadores con PSM y el establecimiento de las medidas regulatorias apropiadas.

Transcurridos dos años desde la última revisión de los mercados (2009), la rápida evolución del sector aconseja emprender una nueva revisión de los mismos.

Las circunstancias cambiantes del sector hacen necesario que se pondere si las condiciones de competencia que dieron lugar a la adopción de medidas correctoras siguen vigentes y si, por tanto, han de reiterarse las mismas, o bien si deben

---

<sup>4</sup> Recomendación 2007/879/CE, de 17 de diciembre de 2007 relativa a los mercados pertinentes de productos y servicios dentro del sector de las comunicaciones electrónicas que pueden ser objeto de regulación ex ante de conformidad con la Directiva 2002/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas.

modificarse en algún extremo o incluso deben ser retiradas, desregulando el mercado correspondiente.

Así, la CMT pretende revisar en el curso del año 2012 todos y cada uno de los mercados cuya definición contiene la Recomendación de Mercados antes citada. Igualmente, se revisarán otros mercados que, aun cuando no están incluidos en dicha recomendación, fueron regulados con anterioridad a la misma.

Dicho proceso se realizará de manera gradual, y en el siguiente orden temporal:

## **MERCADOS DE TELEFONÍA MÓVIL**

Los mercados de telefonía móvil aún regulados reclaman, por diversos motivos, una atención preferente por parte de la CMT.

### **Mercado de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales (Mercado 7)**

El mercado 7 comprende el servicio mayorista de terminación de telefonía en cada red móvil. Este servicio es necesario para completar las llamadas telefónicas dirigidas a los abonados de las distintas redes móviles, ya tengan su origen en la propia red o en otras redes fijas o móviles.

La definición del Mercado de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales como mercado sin competencia efectiva lo determinó la CMT mediante la Resolución de 18 de diciembre de 2008.

Posteriormente, en fecha 29 de julio de 2009 se aprobó la imposición a ciertos operadores considerados con PSM en el referido mercado un nivel de precios mayoristas con gradiente descendente a lo largo de los años 2009 a 2012; el llamado glide path. Esta fijación de precios máximos, además, se estableció con carácter asimétrico para alguno de los operadores presentes en dicho mercado.

La cercanía temporal del fin del período para el que se fijaron los precios de terminación móvil y de la asimetría de precios prevista en la Resolución de 29 de julio de 2009<sup>5</sup>, hace necesario que la revisión de los mercados de telefonía móvil se aborde con prioridad sobre todos los demás.

Por ello, la CMT acometerá con carácter prioritario el nuevo análisis de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales para comprobar si perviven las condiciones de ausencia de competencia efectiva observadas en el pasado.

De ser así, la CMT deberá estimar qué remedios regulatorios convendría aplicar para corregir las ineficiencias competitivas de este mercado y valorar si existen operadores de comunicaciones móviles merecedores de un trato asimétrico en los precios de terminación, teniendo en cuenta, especialmente, la entrada en este mercado de aquellos nuevos operadores que, a raíz de la reciente adjudicación de espectro, se han convertido en operadores móviles de red. Toda esta labor deberá estar concluida

---

<sup>5</sup> Dicha resolución prevé el agotamiento de ambos remedios regulatorios en fecha 15 de abril de 2012.

dentro del primer trimestre de 2012, con el fin de que los operadores conozcan con la antelación suficiente y con el grado de certidumbre necesario cuál va a ser el régimen jurídico rector de ese mercado en los próximos años.

A tal efecto, la CMT completará la implementación de un modelo de costes bottom-up para redes móviles y su interconexión con otros operadores. Este modelo de costes se deriva de la Recomendación de la Comisión Europea 2009/396/CE que considera necesario que los reguladores nacionales dispongan de este tipo de modelos de costes para la fijación de los precios mayoristas de terminación en redes fijas y móviles.

No obstante, dada la complejidad del proceso, con la necesaria intervención de la Comisión Europea y del BEREC, si se produjera alguna contingencia que pudiera ralentizar el normal desarrollo de la actividad de análisis y aprobación de las medidas regulatorias en el mercado 7, la CMT valoraría la conveniencia de prorrogar la actual senda de precios de terminación, en el último de sus tramos, hasta la completa culminación del proceso.

**Finalización de la revisión del Mercado 7: final del primer trimestre de 2012**

#### **Mercado de acceso y originación de llamadas en las redes de telefonía móvil (Mercado 15)**

Este mercado incluye las facilidades técnicas que los operadores de comunicaciones móviles que no tienen red propia (Operadores Móviles Virtuales) precisan de los operadores con redes para ofrecer servicios de telefonía móvil y datos a sus clientes.

La situación del Mercado 15<sup>6</sup> demanda una revisión que, dado el desarrollo competitivo del mismo, conviene no demorar. La regulación de este mercado ha permitido la aparición de los operadores móviles virtuales (en adelante OMV), de perfiles diversos y ha facilitado la proliferación de un notable número de operadores alternativos que han dinamizado el mercado minorista en un doble sentido:

- Por un lado, han surgido una serie de operadores especializados en dar respuesta a una demanda muy particularizada (operadores de nicho) que requiere servicios especialmente configurados para dar respuesta a estas necesidades concretas.
- Por otro lado, los OMV han ejercido una fuerte presión competitiva sobre el mercado en materia de precios, suponiendo la aparición de alternativas más asequibles para el consumidor, lo cual ha supuesto un factor incentivador de mejores ofertas en el resto de operadores, particularmente los de red.

A estas circunstancias se añade el hecho de que la existencia del modelo de OMV ha permitido a ciertos operadores de redes fijas ofrecer servicios convergentes o empaquetamientos de servicios fijos y móviles, lo que les ha permitido competir con

<sup>6</sup> Mercado no incluido en la Recomendación 2007/879/CE de mercados pertinentes.

mayores garantías de éxito frente a los operadores de red integrados que contaban con servicios en ambos mercados.

La prueba del cambio ocasionado por la regulación del Mercado 15 se halla no sólo en la amplia proliferación de este tipo de operadores (25), sino en la cuota del 6% del mercado conseguida en un corto espacio de tiempo.

La CMT, en el análisis de este mercado, tendrá especialmente en consideración la viabilidad de esta categoría de OMV en ausencia de regulación, sin olvidar que la misma está mediatizada por la necesaria consistencia con el marco comunitario.

Por otro lado, tampoco se puede desconocer el cambio de circunstancias producido desde el año 2006, fecha en la que se estableció la regulación actual.

Por un lado, se ha producido la consolidación de Xfera, a través de su marca comercial Yoigo, como cuarto operador móvil con red propia, con un notable grado de implantación y con tasas de crecimiento que confirman esta consolidación.

Así mismo, a raíz de la culminación del proceso de adjudicación de nuevos bloques de espectro, irrumpen en el mercado nuevos operadores con disponibilidad de espectro (ONO, Jazztel, y operadores regionales), respecto a los cuales será preciso prestar una especial atención en cuanto a las condiciones en que podrán desplegar sus redes y servicios en movilidad, particularmente por tratarse de operadores inicialmente de redes fijas y en los que en muchos casos su experiencia en servicios móviles se limitaba hasta el momento a su actividad como OMV.

Por último, y en aras a la articulación de una adecuada regulación, habrá de considerarse igualmente el impacto que en este mercado tendrá la obligación contenida en el Real Decreto 458/2011, de 1 de abril, sobre actuaciones en materia de espectro radioeléctrico para el desarrollo de la sociedad digital, y vigente hasta 2015, de que los titulares de frecuencias de la banda de 900 MHz ofrezcan servicios mayoristas a los operadores que no puedan prestar dichos servicios por carecer de frecuencias suficientes o por carecer totalmente de frecuencias en la banda de 900 MHz.

En este contexto, la previsión de esta Comisión es culminar el análisis y definición de este mercado en el transcurso del segundo trimestre del año 2012, siempre teniendo en cuenta el necesario procedimiento de comunicación tanto a la Comisión Europea como al BEREC al que habrá de someterse el mismo.

**Finalización de la revisión del Mercado 15: segundo trimestre de 2012**

## MERCADOS DE BANDA ANCHA

Los vigentes mercados de banda ancha fija y móvil se han erigido en pieza fundamental de la configuración del sector de las comunicaciones electrónicas, constituyendo el principal cauce de entrada de los nuevos servicios y un factor esencial para el crecimiento, competitividad y desarrollo económico y social del país.

En este contexto, la revisión de las obligaciones regulatorias deberá tener como objetivo el fomento de los servicios de banda ancha mediante la promoción de una competencia sostenible en infraestructuras y servicios.

**Mercados de acceso (físico) al por mayor a infraestructura de red (incluido el acceso compartido o completamente desagregado) en una ubicación fija (Mercado 4) y de acceso de banda ancha al por mayor (Mercados 5).**

La regulación del Mercado 4 posibilita a los operadores alternativos ofertar servicios de banda ancha fija directamente a los usuarios, al permitirles el acceso mayorista a las infraestructuras del operador con PSM (actualmente TESAU). Incluye el acceso al bucle de abonado, que es el último tramo de la red del citado operador que conecta sus centrales con los domicilios de los usuarios, y el acceso a sus infraestructuras pasivas (conductos, canalizaciones, arquetas, etc. por los que despliega su red).

Por su parte, la regulación del Mercado 5 permite a los operadores alternativos conectarse a un número reducido de puntos de acceso a la red del operador con PSM (actualmente TESAU) y, a través de ellos, ofrecer servicios de banda ancha a cualquier usuario en todo el territorio del Estado utilizando parte de la red del citado operador.

Los Mercados 4 y 5 son elementos esenciales para el desarrollo de la competencia en el sector de las comunicaciones electrónicas. Y ello no sólo por el foco que la política comunitaria y nacional están poniendo sobre el despliegue de redes de nueva generación (en adelante NGNs), sino también por la preponderancia que están adquiriendo los servicios prestados sobre dichos mercados y sin perjuicio de la creciente importancia de servicios análogos en movilidad (banda ancha móvil).

En el marco del análisis de estos mercados, la CMT evaluará particularmente los siguientes aspectos:

- En primer lugar, contemplará los condicionantes geográficos de la demanda y de la oferta de servicios en esta materia. En particular, habrá de ponderarse si las condiciones del mercado nacional impulsan o desaconsejan segmentar territorialmente el mercado (y, en su caso, con qué nivel de granularidad), particularizando la consideración de la dominancia en cada territorio.
- En segundo lugar, será necesario determinar, mediante un análisis prospectivo, la incidencia de los despliegues de las NGN's sobre la situación competitiva actual. Estos despliegues, y su posible regulación, vendrán marcados por factores muy diversos entre los que se encuentran las tasas reales de demanda por parte de los usuarios, los incentivos al uso de alternativas (acceso a las infraestructuras de obra civil de TESAU, por ejemplo) y la presión competitiva de los operadores de cable que, con sus actualizaciones

tecnológicas, se han erigido en importantes competidores en la prestación de servicios de banda de alta velocidad. Para el análisis de los aspectos recogidos en el presente apartado, será necesario tomar en consideración la Recomendación de la Comisión Europea 2010/572/UE de 20 de septiembre de 2010 relativa al acceso regulado a las redes de nueva generación.

Por último, en el marco del análisis de los servicios mayoristas de estos Mercados, 4 y en particular mercado 5, la CMT habrá de considerar con especial atención la vigente obligación de proporcionar un servicio mayorista de acceso indirecto de banda ancha (bitstream) de hasta 30 Mbts.

La CMT iniciará la revisión de los referidos mercados en el segundo trimestre del año 2012, en la expectativa de culminar el proceso de revisión en el último trimestre del año.

**Finalización de la revisión de los Mercados 4 y 5: último trimestre 2012**

## MERCADOS DE TELEFONÍA FIJA

**Mercado minorista de acceso a la red telefónica pública desde una ubicación fija (Mercado 1), Mercado de acceso y originación de llamadas en la red telefónica pública desde una ubicación fija (Mercado 2) y Mercado de terminación de llamadas en las redes públicas individuales de cada operador de telefonía fija (Mercado 3)**

El Mercado 1 permite a los usuarios finales acceder a los servicios de la red telefónica fija (realizar y recibir llamadas telefónicas, fax o tener acceso de banda ancha).

La regulación del Mercado 2 comprende el servicio de originación de llamadas que permite que los abonados del operador declarado con PSM puedan seleccionar otros operadores para cursar sus llamadas, así como acceder a sus servicios de tarifas especiales.

El Mercado 3 comprende el servicio de terminación de llamadas telefónicas en cada red fija. Este servicio es necesario para completar las llamadas telefónicas a abonados de cada red fija, ya sean con origen en la propia red o en otras redes fijas o móviles.

En el Mercado 1, la CMT mantiene regulados los precios minoristas en el ámbito del servicio de acceso al servicio telefónico fijo (cuota de abono al servicio telefónico). La evolución competitiva ha hecho que actualmente proliferen los empaquetamientos de este servicio con otros servicios minoristas, en particular, la banda ancha, con impacto positivo en los precios que se aplican a los consumidores y en la competencia.

En el marco del Mercado 2, esta Comisión mantiene regulada la prestación de un servicio mayorista de voz sobre IP (VoIP) y las obligaciones del mercado mayorista de originación de telefonía fija, en el que el operador con PSM (TESAU) tiene impuestas

obligaciones de transparencia, no discriminación y de atender las solicitudes razonables de acceso por medio de dos ofertas mayoristas que usan los operadores alternativos: la Oferta de Interconexión de Referencia (OIR) y la de Acceso Mayorista a la Línea Telefónica (AMLT). El análisis de mercado deberá determinar si persisten las condiciones de falta de competencia y si las medidas existentes (servicios mayoristas regulados y ofertas de referencia) ayudan a paliar dicha situación.

Por otro lado, en el ámbito del mercado de terminación de llamadas en redes fijas, la CMT previó, como remedio competitivo específico, la existencia de una fijación de precios orientada a costes y un mecanismo de asimetría respecto a los precios de terminación de los operadores alternativos (primados a un 30%). En la revisión de este mercado, la CMT va a examinar la adecuación del nivel de precios de terminación y, muy especialmente, si la situación competitiva actual justifica el mantenimiento de la actual asimetría regulatoria.

Del mismo modo que para las redes móviles y en consonancia con la Recomendación de la Comisión Europea 2009/396/CE, la CMT implementará un modelo de costes bottom-up para redes fijas sobre la base de tecnologías NGN's e interconexión IP con otros operadores.

El inicio de la revisión del Mercado 1 se efectuará en el primer trimestre de 2012 y su finalización está prevista para el segundo trimestre de 2012.

La necesidad de desarrollar un nuevo marco de interconexión IP y de tener finalizado el modelo de costes bottom-up basado en una red IP, aconsejan iniciar la revisión de los Mercados 2 y 3 en el último trimestre de 2012 y prever su finalización en 2013.

**Finalización de la revisión del Mercado 1: segundo trimestre 2012**  
**Finalización de la revisión de los Mercados 2 y 3: 2013**

## MERCADOS DE LÍNEAS ALQUILADAS Y TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN

**Mercado de líneas alquiladas terminales mayoristas (Mercado 6), Mercado mayorista de líneas alquiladas troncales (antiguo mercado 14) y Mercado mayorista de transmisión de señales de televisión (antiguo mercado 18)<sup>7</sup>**

Las líneas alquiladas son conexiones punto a punto, permanentes, dedicadas, con capacidad fija y un ancho de banda simétrico y bidireccional.

La regulación del Mercado 6 permite a los operadores alternativos ofertar circuitos de acceso a los domicilios de los usuarios para suministrarles capacidad de transmisión, utilizando la red del operador con PSM (actualmente TESAU).

La regulación del Mercado 14 permite a los operadores alternativos contratar capacidad de transmisión simétrica entre nodos de la red troncal. Esta regulación incluye las rutas de cable submarino.

<sup>7</sup> Estos mercados no están incluidos en la Recomendación 2007/879/CE, sobre mercados pertinentes.

El Mercado 18 comprende los servicios de transmisión de las señales de televisión por ondas terrestres, incluyendo el servicio de transporte de difusión de televisión.

Los mercados mayoristas de líneas alquiladas (Mercados 6 y 14) resultan fundamentales para la prestación de servicios a usuarios finales por los operadores alternativos que precisan de dichos servicios, en especial para poder efectuar ofertas en el segmento de grandes usuarios (empresas y Administraciones Públicas).

Por otra parte, el mercado mayorista de transmisión de señales de televisión presenta características singulares, tanto desde la perspectiva de la oferta (reducido número de oferentes) como desde de la demanda (reducido número de clientes), lo que exige remedios regulatorios de perfiles muy concretos.

El análisis y revisión de estos mercados se iniciará en el transcurso del segundo trimestre del año, con la previsión de culminar su tramitación antes de finalizar 2012.

**Finalización de la revisión de los Mercados 6 y 14: último trimestre 2012**  
**Finalización de la revisión del Mercado 18: tercer trimestre 2012**

## **GRANDES CLIENTES**

Por último, la CMT continuará durante 2012 el análisis del segmento empresarial y de las Administraciones Públicas iniciado en 2011, bien sea dentro del análisis de otros mercados, bien sea como mercado independiente definido al efecto, con la finalidad de establecer si la regulación actual está limitando (o no incentivando suficientemente) la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas en concurrencia a los grandes clientes. El desarrollo de una competencia efectiva en este segmento resulta esencial para garantizar tanto la competitividad de las empresas españolas como la eficiencia de las Administraciones Públicas a corto, medio y largo plazo. De existir las mencionadas distorsiones competitivas, habría de ponderarse si la imposición de medidas regulatorias adicionales pueden coadyuvar a paliarlas.

### **4. 2.2.- Revisión de metodologías base para la toma de decisiones**

Para el adecuado desempeño de sus funciones regulatorias y de supervisión, la CMT cuenta con una serie de herramientas que le permiten realizar análisis económicos y técnicos de la realidad de cada mercado afectado.

Se trata de herramientas especialmente diseñadas para disponer, bien de mecanismos de control del cumplimiento de las obligaciones regulatorias, bien de elementos de juicio para la concreción de obligaciones que permitan verificar el adecuado cumplimiento por parte de los operadores afectados.

Dichas herramientas, configuradas como modelos de cálculo o metodologías de cálculo, son objeto de ajuste periódico, de manera que los resultados de la aplicación práctica de los mismos permiten re-alimentar los modelos, puliendo las disfuncionalidades que pudieran presentar.



Así mismo, determinados cambios normativos o de modelo regulatorio obligan a la elaboración *ex novo* de nuevas metodologías. Previsiblemente esto es lo que acaecerá en el curso del 2012.

Al margen de los cambios de modelo que pudieran derivarse de la revisión de mercados (y que previsiblemente exigirían revisiones metodológicas en ejercicios posteriores), la CMT ha previsto la necesidad de proceder a la actualización de ciertas metodologías de cálculo de sustancial importancia para el desempeño de su labor regulatoria.

### **REVISIÓN DE LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL COSTE NETO DEL SERVICIO UNIVERSAL: INCORPORACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACCESO DE BANDA ANCHA DE 1 MBPS**

El Real Decreto 726/2011, de 20 de mayo, por el que se modifica el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, establece que la CMT definirá y revisará la metodología para determinar el coste neto del servicio universal.

En la actualidad, la metodología diseñada por la CMT para el cálculo del sobrecoste de la prestación del servicio universal contempla los componentes tradicionales del mismo, pero no analiza el coste de la prestación de la capacidad de acceso a banda ancha a velocidad de 1 Mbps.

Por ello, resulta necesaria la revisión de la metodología del cálculo del coste neto del servicio universal, de manera que se establezca un nuevo modelo que permita considerar tanto el impacto derivado de la inclusión de la banda ancha en el mismo como sus implicaciones en los beneficios intangibles estimados.

**Finalización de la revisión de la metodología para el cálculo del Coste Neto del Servicio Universal: tercer trimestre de 2012**

### **REVISIÓN DE LA METODOLOGÍA DE ESTRECHAMIENTO DE MÁRGENES**

La supervisión de la actividad minorista de los operadores designados con PSM es otra de las actividades de la CMT que tiene por objeto conseguir un entorno de competencia efectiva. Así, las ofertas minoristas de estos operadores se han analizado de forma previa a su comercialización, evitando los potenciales daños irreparables que podría suponer para el nivel competitivo existente.

El modelo actual aprobado por la CMT para el control de los posibles estrechamientos de márgenes por las ofertas minoristas cuenta ya con más de 4 años de vigencia. Por ello, se considera conveniente la revisión de la metodología actual de análisis de las ofertas, al objeto de recoger las nuevas situaciones de mercado y extenderlas al segmento de grandes clientes (Administraciones Públicas y empresas).

Esta revisión, además, deberá compatibilizar la necesaria actuación de la CMT en casos de estrechamiento de márgenes con la racionalización del nivel de detalle del control *ex ante* de las ofertas.

La revisión de la metodología para la detección de estrechamientos de márgenes se acometerá en el curso del segundo trimestre de 2012 y deberá culminar en el tercer trimestre del año.

**Finalización de la revisión de la metodología de detección de estrechamientos de márgenes: tercer trimestre de 2012**

## **REVISIÓN DE LA METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN DE LOS COSTES DE CAPITAL Y CRITERIOS PARA FIJAR LA PRIMA DE RIESGO**

Dentro de los principios que inspiran la actuación regulatoria se encuentra el de velar por el desarrollo de una inversión eficiente en el sector.

El fomento, mediante medidas regulatorias, de la inversión en infraestructuras cobra especial relevancia en un sector como el de las comunicaciones electrónicas que, en ocasiones, obliga a elevados desembolsos en los despliegues de red. La orientación regulatoria en aras a fomentar estos despliegues debe tener en cuenta la adecuada retribución del riesgo y el coste de oportunidad que supone el destinar importantes recursos económicos al despliegue de infraestructuras.

De acuerdo con la Recomendación de la Comisión Europea 2010/572/UE relativa al acceso regulado a las NGA, las autoridades de regulación deben reflejar una aplicación proporcionada del principio de la “escalera de la inversión”; para ello es importante efectuar un enfoque regulador coherente que promueva la inversión eficiente por parte de todos los operadores para dar confianza a los inversores a la hora de diseñar sus planes de negocio. Por ello, cuando las inversiones en activos físicos se realicen específicamente para el despliegue de redes NGA, y no comporten un nivel de riesgo sistemático similar al de los activos ya existentes, este riesgo de la inversión debe compensarse mediante una prima de riesgo incorporada al coste de capital.

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones no cuenta actualmente con una herramienta que le permita calcular de manera específica la prima de riesgo sobre elementos particulares de estas redes NGN. Por ello, y ante la consideración de la Recomendación de que las ANRs habrán de disponer de dicho instrumento, esta Comisión considera necesario proceder a la elaboración de la misma para contar, al menos de manera preventiva, con un instrumento que podría resultar esencial para la retribución de los costes de capital del despliegue de esas redes. Esta disponibilidad de la herramienta es independiente del reconocimiento posterior del derecho del operador que despliegue la red NGN a ser resarcido en esa prima de riesgo específica; reconocimiento que habrá de ser objeto de un pronunciamiento específico por parte de esta Comisión.

Los trabajos para el desarrollo de la metodología de estimación del coste de capital y de la prima de riesgo se iniciarán en el tercer trimestre del año 2012, con vistas a su finalización antes del fin de dicho ejercicio.

**Finalización de la revisión de la metodología de estimación de los costes de capital y prima de riesgo en un entorno NGN: último trimestre de 2012**

#### **4.2.3.- Seguimiento y control de los servicios mayoristas de banda ancha**

En el curso del año 2012 la CMT acometerá actuaciones de seguimiento y control en relación con la prestación de los servicios mayoristas de banda ancha, que se indican a continuación.

##### **MEJORA DE LA CALIDAD EN LA PROVISIÓN MAYORISTA DE BANDA ANCHA**

El establecimiento y supervisión de adecuados niveles de calidad en la provisión de los servicios mayoristas de banda ancha, constituyen un objetivo prioritario de la CMT para el año 2012.

El nivel de calidad que pueda ofrecer un operador alternativo dependerá, en buena parte, de sus propios mecanismos de provisión mayorista con Telefónica y minorista con el cliente. Sin embargo, otro factor de incidencia en dichos niveles de calidad lo constituye el buen funcionamiento de los servicios mayoristas contratados al operador que preste dicho servicio mayorista.

En este sentido, durante el año 2012 la CMT monitorizará la calidad de los servicios mayoristas, en particular de la Oferta de Acceso al Bucle de Abonado (acceso desagregado e indirecto), mediante acciones e inspecciones que permitan conocer el grado de calidad y remediar los problemas que se detecten.

**Control de la provisión de servicios mayoristas: a lo largo de todo 2012**

##### **APERTURA DEL FORO SOBRE INTERCONEXIÓN IP Y DEL NUEVO MODELO DE INTERCONEXIÓN**

En el curso de 2011 la CMT ha iniciado el desarrollo de un estudio para implementar un modelo de costes bottom-up para interconexión de una red fija con tecnologías exclusivamente NGN e interconexión IP con otros operadores. Este estudio se deriva de la Recomendación de la Comisión Europea 2009/396/CE, en base a la cual la CMT ya está desarrollando un estudio bottom-up para red móvil.

En la resolución de la CMT que dio lugar a la última modificación de la Oferta de Interconexión de Referencia de 18 de noviembre de 2010 (MTZ 2008-210) y que trató por primera vez la interconexión IP, se acordó la apertura de un foro del sector para discutir la interconexión IP.

Dado que el despliegue de fibra óptica parece estar tomando escala y una vez iniciado el citado estudio del nuevo modelo de costes, la CMT considera que es el momento de la apertura de un foro sobre Interconexión IP donde se acuerde cómo debe ser la migración desde la actual situación a un escenario con un nuevo modelo de interconexión de red, la facturación y los precios para los servicios mayoristas.

Dada la conveniencia del pronto funcionamiento de este foro, la CMT propondrá a los operadores su puesta en marcha para el primer trimestre del año 2012.

**Puesta en marcha del Foro de Interconexión IP: primer trimestre de 2012**

#### **SUPERVISIÓN DEL LANZAMIENTO DEL SERVICIO NEBA**

El análisis del Mercado 5 determinó la conveniencia de desarrollar un nuevo servicio de acceso mayorista de banda ancha (NEBA) destinado a sustituir al GigADSL y permitir la desregulación progresiva del servicio ADSL-IP. La CMT aprobó en noviembre de 2010 la especificación y calendario de implantación del servicio NEBA y antes de finalizar 2011 aprobará su oferta de referencia correspondiente, incluidos los precios.

Conforme al calendario aprobado por la CMT, la Fase 1 del servicio (sin migraciones desde los servicios actuales) debe iniciar su piloto precomercial el 1 de enero de 2012 y estar disponible comercialmente el 1 de abril. La Fase 2 del servicio (con todas las funcionalidades) debe estar disponible desde el 1 de julio, y a nivel plenamente comercial, el 1 de octubre de 2012.

A lo largo de 2012 la CMT supervisará el lanzamiento del servicio para estar en condiciones de anticipar en lo posible cualquier dificultad y reaccionar con agilidad cuando sea necesario para contribuir a su óptima puesta en funcionamiento.

**Supervisión del servicio NEBA: a lo largo de todo el año 2012**

#### **4.2.4- Otras actuaciones regulatorias**

Junto a las actuaciones regulatorias expuestas anteriormente, la CMT seguirá desplegando en 2012 una intensa actividad, en cumplimiento de sus obligaciones como ANR. Entre las actuaciones previstas cabe señalar las siguientes:

- **Aprobación de las especificaciones técnicas que habiliten la portabilidad fija en el plazo de un día.** Aprobadas en 2011 las especificaciones técnicas de la portabilidad móvil en un día, la Comisión aprobará en el primer trimestre de 2012 las especificaciones técnicas de portabilidad de numeración geográfica y servicios de tarificación especial.

Durante 2012 ambas portabilidades (móviles y fijas) estarán disponibles a nivel comercial para los usuarios.

- **Lanzamiento de una consulta pública sobre numeración.** Esta medida tiene como objetivo pulsar la opinión del sector sobre determinados aspectos de la numeración para servicios de comunicaciones electrónicas y que podrían requerir de acciones regulatorias. Se trata, entre otros, de los relativos a la numeración para servicios IP “over the top” (OTT) o en la nube, presentación de la identificación de la línea llamante (CLI) en terminales de usuario desde centros de llamada, la numeración para segundas líneas, o los usos de numeración móvil en entornos convergentes. La consulta estará preparada para su lanzamiento a final de 2011.
- **Análisis de los despliegues de redes y prestación de servicios por las Administraciones Públicas.** Las Administraciones Públicas vienen apostando decididamente por intervenir directamente en la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, bien mediante la explotación de redes públicas, bien mediante la prestación directa de servicios de comunicaciones electrónicas. La aplicación de la Circular 1/2010 de la CMT ha permitido constatar que estas actuaciones comportan un cierto grado de complejidad que afecta tanto a la financiación de dichas redes como al derecho (establecido regulatoriamente) de acceder a las redes del operador dominante. Aunque las respuestas regulatorias a estos aspectos (Circular 1/2010 y oferta MARCo) se han demostrado como instrumentos adecuados, durante el año 2012 la CMT tiene previsto analizar la pertinencia de las mismas, tanto desde el punto de vista de la supervisión inicial de las ayudas públicas a dichos despliegues (aspecto que podría exigir una actualización de la Circular 1/2010 en cuanto a la categoría de redes afectadas y la posibilidad de crear un umbral de exención), como desde el punto de vista del acceso a redes privadas preexistentes.
- **Neutralidad de red.** Actualmente el debate en torno a la neutralidad de red se ha convertido en un punto focal de estudio tanto a nivel europeo como internacional. Bajo los principios de transparencia y no discriminación, esta Comisión entiende que entre sus objetivos se encuentra el de garantizar que los usuarios finales reciban una prestación de servicios con una cobertura y calidad adecuadas. En la medida en que los aspectos atinentes a la neutralidad de red y a la gestión del tráfico pudieran afectar a estos principios y objetivos, la CMT mantendrá una posición vigilante sobre ellos así como una intervención decidida en los foros o instancias en que se aborde dicha problemática. Por ello, en el año 2012, reforzará su intervención en aquellos foros o instancias nacionales o internacionales que tratan sobre la neutralidad de red, con el fin de participar activamente en el debate.

- **Reforzamiento de los instrumentos de información a los usuarios finales.** La CMT considera que, a efectos de la dinamización de la competencia en el sector, tan efectiva como la actuación regulatoria sobre el lado de la oferta resulta la propia presión que sobre los operadores ejercen los consumidores finales. Para reforzar este último aspecto es necesario que los usuarios cuenten con una información adecuada que les permita optimizar sus decisiones de consumo. Durante el año 2012 la CMT pondrá a disposición de los ciudadanos una serie de utilidades para profundizar en el nivel de información de que estos disponen. En esta línea, se elaborará una herramienta para la monitorización por los propios usuarios de sus conexiones de banda ancha fija y móvil, con el fin de que puedan conocer con precisión las características de las conexiones que contratan, tanto en lo referente a los niveles de calidad de servicio como a las restricciones de utilización que en su caso presenten. Así mismo, en 2012 se implantará un mecanismo que permita la comparación de ofertas de diversos operadores a fin de que el usuario pueda, de manera sencilla, hallar la oferta que mejor se adapte a sus necesidades.

### 4.3- TRANSPARENCIA Y MEJORA EN LA COMUNICACIÓN

La CMT tiene el convencimiento de que la actividad regulatoria debe ir acompañada de transparencia en su labor y de una mejora en la comunicación y en la accesibilidad por los agentes del sector a los datos, informes, etc de que dispone.

Por ello, junto con las actuaciones de orden regulatorio que se han expuesto en los apartados anteriores, la CMT va a acometer en 2012 una serie de tareas encaminadas a mejorar la transparencia con la que despliega dicha labor regulatoria y en la accesibilidad a la información disponible, así como en la interacción de los agentes del sector con el Organismo.

**Transparencia y  
mejora en la  
comunicación**

**Transparencia y publicidad de las actuaciones regulatorias**  
**Mejora de la accesibilidad e interacción con el sector**  
**Nueva página web y servicio de Open Data**  
**Mejora de la comunicación con el exterior**

Las principales actividades en este ámbito serán los siguientes:

- **Transparencia y publicidad de las actuaciones regulatorias.** En línea con la obligación de transparencia establecida para los organismos reguladores en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la Comisión someterá a consulta pública en 2012 sus propuestas regulatorias en una etapa temprana de su elaboración. Esta comunicación externa permitirá a la Comisión recoger la posición de los agentes e interesados sobre estos asuntos y, a los agentes, participar en la actividad regulatoria, lo que redundará en una mejor formación de

criterio de cara a la adopción de medidas regulatorias. Así mismo, la CMT hará públicas sus decisiones regulatorias.

- **Mejora de la accesibilidad e interacción de la CMT con los ciudadanos y agentes del sector.** La CMT acometerá en 2012 una actualización de sus principales instrumentos de proyección externa (página web, blog e interfaces de e-administración). Esta tarea, que estará completada antes de la finalización del año 2012, tiene por propósito poner a disposición de los agentes y de los ciudadanos un centro canalizador de la información de que dispone la CMT de manera accesible, clara, comprensible y de sencilla utilización. En este contexto se realizarán las siguientes actuaciones:
  - **Realización de un catálogo de servicios de la sede electrónica.** Para completar la implantación de la sede electrónica de la CMT, en el segundo semestre de 2012 se definirá y publicará el catálogo de servicios disponible en su sede electrónica, los requerimientos en cada uno de ellos y el canal para su tramitación.
  - **Optimización de las interfaces de recogida de datos y de canalización de actuaciones de los operadores.** La CMT abordará en 2012 la implantación de nuevos interfaces de carga de datos, pasarelas de pagos y presentación de documentos por los operadores, de forma que se simplifiquen y agilicen estos trámites, poniendo a disposición de los agentes mecanismos sencillos para la realización de estas actividades de comunicación con el regulador.
- **Puesta en funcionamiento de una aplicación de explotación y visualización de datos de operadores en la web.** Durante el año 2012, la CMT configurará y pondrá a disposición de agentes y usuarios una herramienta que permita la consulta y explotación de los datos periódicos que recoge. Esta aplicación, referida a datos de naturaleza técnico-económica, son el primer hito de un proyecto de mayor envergadura destinado a configurar un sistema de *open data* para los datos y documentos (incluidas resoluciones) de que disponga la CMT y pueda hacer públicos.
- **Renovación de la arquitectura y diseño de su página web.** En el segundo trimestre de 2012, la CMT renovará su página web tanto en su arquitectura como en su diseño y optimizará los motores de búsqueda disponibles en ella, para facilitar una mejor accesibilidad, una mayor personalización de la navegación y una mayor sencillez en la búsqueda de información.
- **Mejora de la comunicación con el exterior.** La CMT pondrá, periódicamente, a disposición de los ciudadanos y agentes del sector, incluidos los medios de comunicación, la información detallada sobre su actividad regulatoria. Para ello se pondrán en marcha las siguientes iniciativas:
  - Centralización de los canales de comunicación entre la CMT y los ciudadanos o usuarios, incluyendo la elaboración de material gráfico o interactivo para divulgar la actividad del regulador.
  - Consolidar el trabajo de comunicación en las redes sociales convirtiendo internet en el eje comunicativo de la CMT y fomentando el uso de canales como el Blog, Twitter, Tumblr o las alertas por RSS.

- Celebración de encuentros con los agentes del sector y medios de comunicación.

#### 4.4. ACTIVIDADES INTERNACIONALES

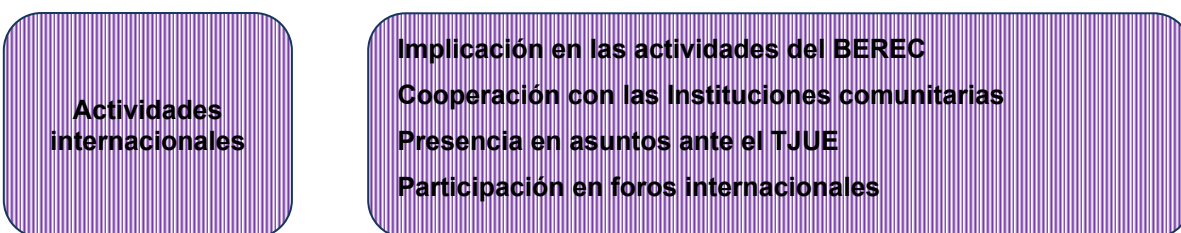
En el sector de las comunicaciones electrónicas, la componente internacional de la regulación adquiere una relevancia creciente. El carácter transnacional del sector deriva de:

- una circunstancia puramente fáctica, cual es la interconexión e interrelación de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas, más allá de las fronteras de los países;
- una circunstancia regulatoria, cual es el hecho de que el marco normativo en que se desenvuelve el sector viene acuñado conforme a las disposiciones comunitarias y la necesidad de la armonización en la aplicación de la regulación en los países de la Unión Europea.

El regulador nacional no puede ser ajeno a esta dimensión y a la creciente importancia que tienen, en el sector de las comunicaciones electrónicas, las tendencias, normativas, decisiones y conductas que se dan más allá de nuestras fronteras, muy particularmente en el ámbito de la Unión Europea.

En este sentido, la propia Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, señala en su artículo 23 que los Organismos Reguladores deberán fomentar el contacto, la colaboración y la coordinación regular y periódica con los Organismos Reguladores de los Estados miembros de la Unión Europea, de la Comisión Europea, y de otros Estados.

Por ello, la CMT desplegará durante 2012 una intensa actividad de relación con las principales instituciones y organismos internacionales cuya actuación pudiera tener incidencia en la actividad regulatoria o que pudieran tener intereses o inquietudes coincidentes con los de la propia CMT.



Esta actividad internacional se focalizará en los siguientes aspectos:

- **Implicación en las actividades del BEREC.** Los documentos elaborados por el BEREC tienen una incidencia directa en las decisiones de la CMT, ya que, por un lado, tanto las ANRs como la propia Comisión Europea han de tener en cuenta en la mayor medida posible dichos documentos; y, por otro lado, las



opiniones del BEREC son especialmente relevantes en el marco de las notificaciones de procedimientos de revisión de mercados como los que va a entablar próximamente la CMT. Por ello, se desplegará en el año 2012 una intensa participación en la actividad del BEREC, involucrándose en la redacción de los documentos más relevantes.

- **Cooperación con las Instituciones comunitarias en los procesos normativos y decisorios.** La CMT colaborará con las instituciones comunitarias (Comisión, Consejo y Parlamento Europeo) en el proceso de desarrollo normativo y de decisión en aras a un más fiel reflejo de su visión regulatoria.
- **Participación en asuntos ante el TJUE.** La CMT participará, a través de la representación del Reino de España, en aquellos procedimientos (involucren o no al Reino de España) cuyas sentencias potencialmente puedan afectar a sus decisiones.
- **Participación en foros internacionales.** La CMT participará en foros, grupos de opinión o asociaciones empresariales internacionales del sector de las comunicaciones electrónicas con objeto de exponer su punto de vista, de diseminar las buenas prácticas y potenciar su imagen exterior. En particular mantendrá su participación en el Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de telecomunicaciones (REGULATEL) y en la red de Reguladores Euro-mediterránea (EMERG). Así mismo continuará sus relaciones bilaterales con los reguladores de Estados Unidos, China, Brasil y otros de especial importancia geopolítica.

#### **4.5.- IMPULSO NORMATIVO Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

La CMT desarrollará durante el año 2012 actuaciones complementarias de las anteriores que ayuden a mejorar y a impulsar su labor regulatoria.

**Impulso normativo y relaciones interinstitucionales**

**Impulso de iniciativas legislativas o reglamentarias  
Fomento de las relaciones interinstitucionales**

Las referidas líneas de actuación se concretan en:

- Meter Estatuto (punto siguiente) **Impulsar aquellas iniciativas legislativas o reglamentarias** que contribuyan a mejorar el marco normativo del sector, en concreto:
  - **El impulso del Estatuto de la CMT** que, conforme a las prescripciones del artículo 8.4 de la Ley de economía sostenible, deberá ser aprobado mediante el correspondiente Real Decreto.

- **El impulso de los instrumentos normativos necesarios en el ámbito de la numeración telefónica**, que permitan fijar los criterios de asignación y, particularmente, de utilización de las distintas clases de numeración, así como las consecuencias en caso de uso indebido.
- **La promoción de una reforma en materia de normativa rectora de la contratación administrativa**, con el fin de incluir, en los contratos que afecten a comunicaciones electrónicas, el informe de la CMT sobre las ofertas presentadas previo a la adjudicación de los contratos públicos, que eviten que los poderes públicos puedan aceptar como válidas ofertas que, bajo el prisma de la regulación, contravengan los principios básicos de un mercado en competencia (por ejemplo, por la generación de estrangulamientos o estrechamientos de márgenes).
- **Impulso del desarrollo reglamentario** y puesta en práctica de la obligación de que las ejecuciones de obras públicas prevean y pongan a disposición de los operadores conductos de canalización para sus infraestructuras orientados a costes.
- **Revisión del Real Decreto 1232/2001**, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de Autorización previsto en el Artículo 34 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, en relación con la determinación de los operadores principales, a fin de adaptarlo a la situación actual de los mercados de comunicaciones electrónicas.
- **Fomento de las relaciones interinstitucionales**, particularmente en dos ámbitos:
  - **Cooperación con las entidades locales y administraciones autonómicas**, con el fin de asociarles al proceso de debate relativo a las condiciones de despliegues de redes públicas y ayudas públicas (Circular 1/2010), a la utilización de conductos para dichos despliegues y a las condiciones de imposición de obligaciones tributarias por el uso del dominio público.
  - **Cooperación con otros reguladores y supervisores**. De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Economía sostenible, la CMT cooperará con los demás organismos reguladores y en particular con la Comisión Nacional de la Competencia, con la que la CMT ostenta competencias mutuamente incidentes, siendo por ello de una particular relevancia la fijación de criterios de coordinación y actuación conjunta.

#### 4.6.- PRESUPUESTO Y MEJORA EN LA GESTIÓN

Programas de  
mejora de la  
gestión Interna

Gestión Presupuestaria  
Programa de mejora de los procedimientos  
Programa de mejora de las Condiciones de trabajo

## GESTION PRESUPUESTARIA

La CMT se plantea conseguir los objetivos del presente Plan de Actuación para el ejercicio 2012 de una forma eficiente, es decir, con una correcta asignación y utilización de los recursos con los que cuenta y en un marco de objetividad y transparencia.

El presupuesto de ingresos para el 2012, aprobado por el Consejo de la CMT, recoge una disminución de los ingresos por tasas. La principal fuente de financiación de la actividad de la CMT, proviene de la liquidación de la Tasa General de Operadores, tasa que se obtiene al aplicar un tipo impositivo a los ingresos brutos de explotación de los operadores de comunicaciones electrónicas. La reciente Ley de Economía Sostenible ha rebajado el tipo de gravamen del 0,125% al 0,1%, por lo que consecuentemente la capacidad de financiación de la Comisión se ha visto minorada.

En correlación con dicho descenso de ingresos, el Presupuesto de gastos, prevé igualmente una disminución en el nivel de gastos de la Comisión para el ejercicio 2012.

En consecuencia, la CMT, durante el 2012, deberá conseguir sus objetivos en un contexto de:

- **Contención salarial.** En el ejercicio 2010 se adoptaron medidas extraordinarias para reducir el déficit público, medidas que también afectaron al personal de la CMT y cuyo resultado fue la minoración generalizada de los salarios, tanto de los empleados como de los Consejeros.

En línea con las restricciones presupuestarias del sector público, los salarios que perciban en 2012 tanto los empleados como los Consejeros de la CMT seguirán la senda de contención que para el año 2012 marque el Gobierno.

- **Limitación en la contratación de personal.** La coyuntura económica adversa obliga a que más allá de las contrataciones que hayan de producirse para cubrir puestos que en el curso del año queden vacantes y de los supuestos excepcionales que puedan acaecer, la CMT no realice nuevas contrataciones en 2012 que supongan superar el número de plazas actualmente existentes en la relación de puestos de trabajo.
- No obstante, se prevén incrementos de gasto en el ejercicio 2012 en las partidas de suministros, reparación y conservaciones y limpieza, como consecuencia de la entrada en funcionamiento de la nueva sede de la CMT.

En el ámbito de la reducción del gasto, en 2012 se pondrán en práctica las siguientes medidas:

- **Aprobación de una nueva instrucción de gastos de viaje:** La CMT pondrá en marcha en el año 2012 una nueva instrucción de gastos de viaje con el objetivo de reducir la cuantía por este concepto, priorizando la sustitución de reuniones o encuentros fuera de la sede de la CMT por encuentros en video o audio conferencia.

- **Aprobación de un Plan de ahorro y eficiencia energética.** La CMT implantará durante 2012 medidas de ahorro energético, con las que no solo se pretende contener el gasto en las partidas de suministro de energía eléctrica, agua y sistema de climatización, sino también contribuir a la protección del medioambiente. Entre las medidas a adoptar se encuentra la elaboración de un estudio de eficiencia energética, para la obtención del certificado LEED, y la implantación de un sistema de gestión medioambiental ISO-14000.
- **Racionalización en la contratación pública.** La CMT reforzará durante el año 2012 la aplicación de los criterios de racionalización de la contratación, tales como incrementar la ponderación de las ofertas económicas en los procedimientos de licitación, determinar cuáles son los servicios/suministros no esenciales o analizar costes por categorías para valorar, especialmente en contratos de suministros, la aplicación de procesos de economía de escala, todo ello con el fin de reducir el coste de los contratos.

## MEJORA EN LA GESTIÓN

Con el objetivo de mejorar su gestión interna, la CMT afrontará durante 2012 los siguientes programas de actuación:

### PROGRAMA DE MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS

La agilización en los procedimientos que desarrolla la CMT resulta esencial para dar una respuesta adecuada a un sector caracterizado por el dinamismo y la constante innovación tecnológica, en servicios y en precios. Para ello, durante el año 2012 se plantean los siguientes programas:

- **Optimización de los plazos de tramitación de los procedimientos.** Durante 2012 la CMT reducirá los plazos en la tramitación de los expedientes e introducirá controles internos para optimizar los tiempos efectivos de respuesta a los operadores.
- **Incentivación de los operadores a la utilización del sistema de notificación electrónica y de registro electrónico.** La CMT establecerá programas para fomentar la incorporación de los operadores al sistema de notificación electrónica y a la utilización del registro electrónico del organismo.
- **Racionalización de las ampliaciones de plazo solicitadas en el seno de los expedientes.** Con el objeto de evitar ampliaciones injustificadas en la duración de los procedimientos, la CMT restringirá al máximo la concesión de ampliaciones de plazo a los operadores.
- **Informatización de la gestión de la contratación pública:** Durante 2012 se implementarán aplicaciones informáticas para la gestión integral de los expedientes de contratación y de seguimiento de los contratos.

## PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

Las medidas de austeridad y restricción presupuestaria no son óbice para que se puedan acometer programas de mejora de las condiciones de trabajo que redunden en una mayor productividad y favorezcan la consecución de los objetivos contemplados en el presente Plan de Actuación. En esta línea, durante 2012, la CMT pondrá en funcionamiento las siguientes actuaciones:

- **Implantación de un Plan de Igualdad:** El Plan establecerá las medidas a adoptar para alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- **Medidas de promoción de la conciliación de la vida personal y familiar con la laboral:**
  - Se implantará una prueba piloto de prestación parcial de servicios en régimen de teletrabajo. Esta posibilidad se ofrecerá a los empleados que, en atención a sus circunstancias y cargas familiares, justifiquen la necesidad de trabajar desde su domicilio.
  - Actuaciones para hacer efectiva la conciliación entre la vida personal y laboral.
- **Implantación de un Programa de Promoción de la Salud:** El Plan tendrá como objetivo promover entre los empleados de la CMT la adopción de hábitos saludables, tales como la práctica de actividades deportivas y la prevención del tabaquismo.
- **Implantación del Portal del Empleado:** A través de esta herramienta, los trabajadores de la CMT podrán acceder a todos los contenidos, servicios y aplicaciones asociadas a su historial laboral, así como gestionar vía Intranet la solicitud de cursos del Plan de Formación, nómina on line, certificado de retenciones, etc.

## 5. CALENDARIO DE ACTUACIONES REGULATORIAS

### Actuaciones regulatorias

#### Revisión de mercados

##### Mercados de telefonía móvil

- **Terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales (M7)**

Fecha inicio:	Final 2011
Fecha finalización:	Primer trimestre de 2012

- **Acceso y originación de llamadas en las redes de telefonía móvil (M15)**

Fecha inicio:	Final 2011
Fecha finalización:	Segundo trimestre de 2012

##### Mercados de banda ancha

- **Acceso (físico) al por mayor a infraestructura de red (incluido el acceso compartido o completamente desagregado) en una ubicación fija (M4)**

Fecha inicio:	Segundo trimestre de 2012
Fecha finalización:	Último trimestre de 2012

- **Acceso de banda ancha al por mayor (M5)**

Fecha inicio:	Segundo trimestre de 2012
Fecha finalización:	Último trimestre de 2012

##### Mercados de telefonía fija

- **Minorista de acceso a la red telefónica pública desde una ubicación fija (M1)**

Fecha inicio:	Primer trimestre de 2012
Fecha finalización:	Segundo trimestre de 2012

- **Acceso y originación de llamadas en la red telefónica pública desde redes públicas individuales de cada operador de telefonía fija (M2)**

Fecha inicio:	Último trimestre de 2012
Fecha finalización:	2013

- **Terminación de llamadas en las redes públicas individuales de cada operador de telefonía fija (M3)**

Fecha inicio:	Último trimestre de 2012
Fecha finalización:	2013

**Mercados de líneas alquiladas y de transporte de televisión**

- **Líneas alquiladas terminales mayoristas (M6)**

Fecha inicio:	Segundo trimestre de 2012
Fecha finalización:	Último trimestre de 2012

- **Líneas alquiladas troncales (M14)**

Fecha inicio:	Segundo trimestre de 2012
Fecha finalización:	Último trimestre de 2012

- **Transmisión de señales de televisión (M18)**

Fecha inicio:	Segundo trimestre de 2012
Fecha finalización:	Tercer trimestre de 2012

**Grandes Clientes**

- **Grandes Clientes (Administraciones Públicas y empresas)**

Fecha inicio:	Final de 2011
Fecha finalización:	2012

**Nota:** Las fechas expuestas en el presente documento referidas a la revisión de los mercados pertinentes se hallan sujetas a la contingencia de su tramitación ante las Instituciones Comunitarias. Al ser preceptiva la comunicación de dicha revisión de mercados a la Comisión Europea y al BEREC, la fecha definitiva de su aprobación está condicionada a la tramitación y plazos que acuerde aplicar la Comisión Europea a los procedimientos. Las previsiones reflejadas en el presente documento relativas a la revisión de los mercados contemplan un escenario en ausencia de apertura de la llamada Fase II del artículo 7.4 de la Directiva Marco.

## Revisión de metodologías base para la toma de decisiones

- **Revisión de la metodología de cálculo del coste neto del Servicio Universal: Incorporación de la capacidad de acceso de banda ancha de 1 Mbps**

Fecha inicio:	Primer trimestre de 2012
Fecha finalización:	Tercer trimestre de 2012

- **Revisión de la metodología de estrechamiento de márgenes**

Fecha inicio:	Segundo trimestre de 2012
Fecha finalización:	Tercer trimestre de 2012

- **Revisión de la metodología de estimación de los costes de capital y criterios para fijar la prima de riesgos**

Fecha inicio:	Tercer trimestre de 2012
Fecha finalización:	Último trimestre de 2012

## Seguimiento y control de los servicios mayoristas de banda ancha

- Mejora de la calidad en la provisión mayorista de banda ancha

Fecha inicio:	2012
Fecha finalización:	2012

- Apertura del foro interconexión IP y del nuevo modelo de interconexión

Fecha inicio:	Primer trimestre de 2012
Fecha finalización:	2013

- Supervisión del lanzamiento del servicio NEBA

Fecha inicio:	Primer trimestre de 2012
Fecha finalización:	Cuarto trimestre de 2012

## Otras actuaciones regulatorias

- Fijación de las especificaciones técnicas que habiliten la portabilidad fija en 1 día

Fecha inicio:	Final de 2011
Fecha finalización:	Primer Trimestre de 2012

- Aplicación de la portabilidad en 1 día (redes fijas y móviles)

Fecha inicio:	Segundo trimestre de 2012
Fecha finalización:	Cuarto trimestre de 2012

- Lanzamiento de una consulta pública sobre numeración

Fecha inicio:	Final de 2011
Fecha finalización:	Segundo trimestre de 2012

- Análisis de los despliegues de redes y prestación de servicios por las Administraciones Públicas

Fecha inicio:	2012
Fecha finalización:	2012

- Neutralidad de red

Fecha inicio:	2012
Fecha finalización:	2012

- Reforzamiento de los instrumentos de información a los usuarios finales

Fecha inicio:	2012
Fecha finalización:	2012